San Salvador, 02 de julio de 2019

Licenciada

María Gabriela Guerra Escobar

Unidad de Acceso a la Información

ISDEMU

Asunto: Respuesta a solicitud de información número: **ISDEMU-2019-0043** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En cumplimiento a los artículos 3 y 4 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en respuesta a la solicitud recibida por medio de la Oficial de Información de ISDEMU, mediante número de solicitud ISDEMU-2019-0043, el día veintinueve de marzo del presente año, traslado a Usted la respuesta a la misma:

1. ***Solicito a ustedes curriculum vitae, remuneración, copia de contrato de presidenta y directora ejecutiva del ISDEMU para el periodo 2019-2024. atentamente agradecida.***

La información solicitada se considera PUBLICA conforme al Art. 6 literal c), el cual establece que: Información Pública: Es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptimo o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

En atención a la solicitud, tengo a bien trasladarle lo siguiente: De conformidad Art. 6 de la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). “La Junta Directiva será la máxima autoridad del instituto y estará integrada de la siguiente manera:

1. Una Presidenta, que será la Titular de la Secretaría Nacional de la Familia; o quien designe el Presidente de la República.”

En este orden de ideas, informo que a la fecha el señor Presidente de la República no ha realizado nombramiento de la Presidenta del ISDEMU, consecuentemente no contamos con los datos solicitados.

Así mi informe,

Sandra Maritza Escalante de Flores

Unidad Jurídica

ISDEMU